

el dho. dho. en veinte y quatro de Mayo pasado de este año. de desentay
siete. en q. dicen. estar en posesion de nombrar. los dhos. medidores
Luzafanos por q. no obstante en alg. ocasiones p. alg. respectos no
sea ia. Contra dicho =

Constando como Contra y q. ^{da} prouado y ponderado no tener los
dhos. ^{res} Cavildos. dño. alg. para hazer dhos. nombram. ^{tos} y sea
de incomm. ^{te} perjudicial. y dañoso a los dhos. Pob. no se puede
ni deve atender. a ning. Juizio posesion. por q. es constante
en dño. q. hau. defecto notorio de dño. y propiedad. no se deve
atender a los actor. y Juizio posesion. y es peligroso y Contra
Conciencia. el defender Juizio posesion. y dequizarlo con no
torio defecto de Dominio y propiedad. Ut tenet. Flux. Gonzales.
Syp. Reg. 8. Canul. q. 15. dñ. an. 87. Urquead. n. 33. precipue. n. 83. ibi Bro
pietas. Clare probata. ab orbet. Causam. posesioni. Cap. Cum
dilectur. de Caus. pos. et. proprietatis. et in posesioni. Cap. Cum
dilectur. de Caus. pos. et. proprietatis; et in posesioni. Cap. Cum
dilectur. de Caus. pos. et. proprietatis. et. in n. 30. hic Veruix et
hic. applicari potest. quod. traditur. nempe. Remedia posesoria
es re periculosa. in conciencia. si adest. defectus. proprietatis.
Ut. per. Saxmient. Q. facien. etiam. tradita a Couarz. in epitt.
ad. 4. decret. 2. p. Cap. 7. d. 5. n. la. et puez. tradit. Azob. in l. 2. ff.
13. lib. 4. Recop. n. 53. 54. Cum pluri. alii ubi docet. quod. no
toria. Exceptio. domini et. proprietatis. numquam. Cernitur
ex. clura

Viendo. esto tan furto y suxidio y Conforme a la Conciencia.
tengo por cierto q. ning. persona que sea temerosa de
su Conciencia a Confezar ni podra a Confezar el q. se defiende
el dho. Juizio posesoria. siendo tan notorio el defecto de